



**Convención sobre  
los Derechos del Niño**

Distr.  
general

CRC/C/SR.1140  
2 de junio de 2006

Español  
Original: inglés

**COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

42° período de sesiones

**ACTA RESUMIDA DE LA 1140<sup>a</sup> SESIÓN (Sala B)**

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra  
el martes 23 de mayo de 2006, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. KHATTAB

**SUMARIO**

**EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)**

Tercer informe periódico de México

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité en el presente período de sesiones se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

GE.06-42319 (S) NY.09-49815 (S)

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)**

**Tercer informe periódico de México (CRC/C/125/Add.7; CRC/C/MEX/Q/3 y Add.1; HRI/CORE/MEX/2005)**

1. Por invitación de la Presidenta, el Sr. de Alba, el Sr. Aguilar Valdez, la Sra. Barrio Villareal, el Sr. Becerra, el Sr. Campuzano, el Sr. Coarasa, el Sr. Domínguez Armengual, el Sr. Flores, la Sra. González Domínguez, la Sra. González Morel, el Sr. Hernández Vélez, el Sr. Macedo, la Sra. Narváez Soto, la Sra. Payán Cervera, el Sr. Pérez López, la Sra. Rosas, el Sr. Ruiz Matus y la Sra. Sosa (México) toman asiento como participantes a la mesa del Comité.
2. La Sra. GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ (México), tras presentar el tercer informe periódico de México (CRC/C/125/Add.7), dice que México ha experimentado cambios de orden político y social de gran alcance y se ha convertido en uno de los principales defensores del mundo de los derechos humanos, tanto a nivel internacional como nacional. El informe se ha elaborado sobre la base de la información facilitada por instituciones estatales, organismos de las Naciones Unidas, círculos académicos y la sociedad civil. Antes de su presentación, el informe se remitió a las organizaciones de la sociedad civil para que formularan sus observaciones. El Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México publicado en 2003 se ha utilizado para informar a todos los encargados de la elaboración de políticas acerca de cuestiones como, por ejemplo, la igualdad entre los géneros, el acceso a la educación y los derechos de los pueblos indígenas y los migrantes.
3. La Sra. PAYÁN CERVERA (México) dice que el programa titulado “Un México apropiado para la infancia”, que se está ejecutando a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, contiene medidas en materia de salud, educación y protección infantil. Se han adoptado amplias políticas para reducir la pobreza, que constituye uno de los principales obstáculos para la aplicación de los derechos de los niños. A lo largo de los últimos cinco años se han realizado importantes avances en las esferas de la nutrición infantil, la salud, la educación y el desarrollo de indicadores para evaluar la situación de los derechos de los niños. Más del 97% de los niños mexicanos están matriculados en la enseñanza preescolar. Unos 6 millones de niños se benefician de subsidios de educación, las tasas de abandono escolar se han reducido al 15%, y se ha eliminado la diferencia entre los géneros en la educación. Se han acometido reformas educativas de gran alcance para promover la enseñanza interactiva a través del uso de computadoras, Internet y bibliotecas digitales.
4. Más de 1 millón de familias indígenas reciben subsidios para alimentos, subsidios de educación y prestaciones sanitarias en el marco del Programa “Oportunidades”, y el número de niños indígenas que desayunan en la escuela se ha duplicado desde 2000. Se ha aprobado una legislación para conceder a las familias pobres y los niños con cáncer y leucemia acceso a una atención de la salud gratuita.
5. Las tasas de embarazo precoz se han reducido en un 20%. La prevalencia del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual ha descendido de forma significativa y, desde 2003, todas las personas que padecen VIH/SIDA tienen acceso a tratamiento antirretroviral. Desde 2000, las asignaciones presupuestarias pertinentes se han multiplicado por 15.

6. Los procedimientos de adopción se basan en el interés superior del niño. El Gobierno coopera con todas las partes interesadas para supervisar la legalidad de las adopciones y garantizar la profesionalidad y la conducta ética de todas las partes involucradas.

7. El Programa De la Calle a la Vida se está ejecutando en colaboración con organizaciones de la sociedad civil. Los servicios que se prestan a unos 2.435 niños de la calle sólo en el Distrito Federal incluyen apoyo educativo, asesoramiento, prevención en materia de drogas y rehabilitación, atención de la salud, asistencia para regularizar los documentos oficiales y actividades recreativas.

8. Se están ejecutando programas especiales para asistir a los niños que trabajan y a sus familias. Con frecuencia, la migración destruye los lazos familiares y expone a los niños al maltrato y los abusos. Por lo tanto, el Gobierno ha establecido 24 albergues en siete estados para prestar asistencia a los niños migrantes y a los niños que viven en zonas fronterizas.

9. En el marco del programa de asistencia para niños víctimas de maltrato y violencia familiar, en el primer semestre de 2005 se recibieron más de 6.000 denuncias. La línea telefónica gratuita “Niñotel” se creó para facilitar las denuncias de abuso infantil.

10. Según un censo realizado en 2000, casi el 20% de las personas con discapacidades son menores de 18 años. El 32% de las personas con discapacidades tienen acceso a servicios de salud privados y el 68% utiliza el servicio público de salud.

11. Se ha aprobado un plan de acción nacional para luchar contra la pornografía infantil. El plan proporciona protección y asistencia a los niños víctimas de la explotación sexual comercial y a sus familias; también incluye medidas para asistir a los niños en situación de riesgo. Se han emprendido reformas legislativas dirigidas a aumentar las sanciones por delitos sexuales cometidos contra los niños, establecer nuevos delitos procesables y poner en marcha un sistema de justicia de menores eficaz y profesional.

12. El Sr. AGUILAR VALDEZ (Méjico) dice que la versión revisada del artículo 18 de la Constitución, que entró en vigor el 12 de marzo de 2006, prevé el establecimiento de un nuevo sistema de justicia de menores basado en los principios recogidos en la Convención. Todo el personal judicial que intervenga en procedimientos que afecten a menores recibirá capacitación sobre las nuevas disposiciones. La justicia de menores instaurará un sistema de enjuiciamiento plenamente acusatorio, cuyos principios rectores fundamentales serán el del debido proceso y el de la protección y el interés superior del adolescente. La reforma ordena asimismo el establecimiento de medidas alternativas de justicia y que el internamiento se aplique solamente como medida extrema, por el menor tiempo posible y únicamente a los mayores de 14 años de edad que han cometido de delitos especialmente graves. El principal objetivo de esas medidas es la rehabilitación social.

13. La edad mínima de responsabilidad penal es de 12 años. Todos los procedimientos que afectaban a niños menores de 12 años han sido suspendidos. Se ha puesto en libertad a los niños menores de 14 años, y se están remitiendo a los tribunales de menores todos los casos pendientes que implicaban a niños.

14. El Sr. DOMÍNGUEZ ARMENGUAL (Méjico) dice que la reforma constitucional y la nueva legislación de México prevén el establecimiento de centros de detención para menores en todo el país, lo que representa una carga considerable para los presupuestos estatales. La reintegración social es el principal objetivo de los centros, que procuran implicar a los padres en la educación y la rehabilitación social de sus hijos. A ese respecto, puede resultar útil la experiencia de los centros de diagnóstico y tratamiento para niños y niñas del Distrito Federal. Con el fin de atender las crecientes necesidades, en mayo de 2005 se estableció el Centro de Tratamiento en Internación “Comunidad Terapéutica Reeducativa” con el apoyo de la sociedad civil; el Centro proporciona formación profesional, terapia, educación y capacitación para el desarrollo personal.

15. El Sr. LIWSKI (Relator para el país) pregunta si las observaciones formuladas por las organizaciones de la sociedad civil sobre el proyecto de tercer informe periódico se han incluido en la versión definitiva del informe. Asimismo, pregunta si el proyecto de informe se ha facilitado a niños y adolescentes, y si el Estado Parte tiene intención de difundir las observaciones finales del Comité.

16. El orador también pregunta si el conjunto de indicadores utilizados por el recién establecido sistema para supervisar la situación de los niños y adolescentes permite determinar si se respetan todos los derechos contemplados en la Convención. Además, desea saber si el sistema de supervisión permite evaluar las disparidades regionales y locales.

17. El orador pregunta si la Ley para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes ha conducido al establecimiento de mecanismos para garantizar la plena aplicación de la Convención. La ley sólo ha sido aprobada por 24 estados, algunos de los cuales han introducido enmiendas al texto original. Al orador le preocupa que algunas de las enmiendas no cumplan con las disposiciones de la ley federal o de la Convención. Pregunta qué medidas se van a adoptar para garantizar una mayor coherencia entre la legislación federal y estatal relativa a los niños. Asimismo, solicita información detallada sobre las nuevas disposiciones relativas a la edad mínima de responsabilidad penal, y pregunta si esas disposiciones serán aplicables en todos los estados.

18. Si bien 21 estados han establecido comités para vigilar y supervisar la aplicación de la Convención, al parecer no han logrado los resultados deseados. El orador pregunta cómo se propone el Estado Parte mejorar la eficacia del sistema de vigilancia. La delegación debería exponer sus comentarios sobre la eficacia del Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia.

19. Si bien se han realizado importantes avances en la mejora de la educación y la reducción de la mortalidad infantil y la malnutrición infantil, el 63% de los niños mexicanos son pobres y no comparten los beneficios del crecimiento económico del país. También existen considerables disparidades entre los estados y dentro de un mismo estado.

20. La delegación debería explicar el motivo de la reducción prevista en las asignaciones presupuestarias para las cuestiones relativas a los niños y la reducción del gasto en programas concretos, como la asistencia a los niños de la calle. El orador desea obtener información acerca del trato que reciben los niños que se encuentran en instituciones y cuyos casos están siendo investigados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y acerca de las medidas de que disponen para su rehabilitación.

21. El orador pregunta si se van a adoptar medidas adicionales para garantizar que los niños indígenas sean registrados al nacer, en particular los que viven en el estado de Chiapas.

22. La Sra. SMITH dice que la delegación debería confirmar que los instrumentos de derechos humanos, como la Convención sobre los Derechos del Niño, se han incorporado a la legislación nacional de México y pueden ser invocados en los tribunales, incluidos los tribunales de menores. Se pregunta cómo afectarán las reformas constitucionales a los derechos de los niños, y si los niños podrán invocar en los tribunales los derechos que les reconoce la Constitución. Asimismo, pregunta cómo puede alentar el Gobierno Federal a los estados a que incorporen la Convención en su legislación.

23. La oradora desea saber hasta qué punto pueden ejercer los niños su derecho a la libertad de religión. Pregunta si el Estado Parte tiene previsto proporcionar más parques infantiles, instalaciones deportivas y bibliotecas para niños. Asimismo, pregunta si se ha celebrado un debate acerca de cómo debería el Gobierno asignar los mayores ingresos derivados del petróleo.

24. El Sr. PARFITT desea saber qué orientación ha brindado la Comisión Nacional de Derechos Humanos a las 32 delegaciones estatales. Pregunta cómo se ocupa la Comisión de las cuestiones relativas a los niños y si las comisiones de ámbito nacional y estatal disponen de un servicio dedicado a los niños. La delegación debería explicar qué medidas adoptará la Comisión para el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México. El orador solicita información sobre las respectivas funciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y los 21 comités estatales del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

25. La delegación debería explicar en qué medida participan las organizaciones no gubernamentales (ONG) en el desarrollo de políticas y la adopción de decisiones a escala nacional y estatal, y si las ONG participan en la labor del Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia.

26. La Sra. VUCKOVIC-SAHOVIC pregunta si se han producido nuevos avances desde que se celebraran las reuniones del Parlamento de los Niños en 2003 y 2004. Desea saber por qué sólo han participado niños de 5º y 6º grado en los parlamentos y quién se ha encargado de seleccionar a los niños. Se pregunta qué preparación han recibido los niños para permitirles examinar los temas serios planteados ante los parlamentos, y desea saber cómo se prepara a los adolescentes para la participación política y la plena ciudadanía. La oradora solicita información adicional sobre los derechos de los niños a participar en los procedimientos judiciales relacionados con asuntos familiares, incluidos los casos de custodia, adopción y tutela.

27. El Sr. ZERMATTEN pregunta si se podría elevar la edad mínima, que permite a un tribunal privar de libertad a un niño, hasta los 14 años en todo México.

28. El Sr. POLLAR pregunta si se han adoptado medidas suficientes para promover el conocimiento de la Convención entre los niños y los profesionales que trabajan con niños. También pregunta si se ha incluido la Convención en los planes de estudios de las escuelas y si se ha traducido a las lenguas indígenas. Además, pregunta hasta qué punto se han incorporado los principios de la Convención en los códigos de conducta y reglamentos, y si esos principios se difunden a través de los medios de difusión. Por último, pregunta si el Gobierno ha solicitado asistencia multilateral y bilateral para la aplicación de la Convención, y si la financiación procede de la región o de las instituciones financieras internacionales.

29. El orador pide que se aclare la edad mínima para contraer matrimonio de conformidad con los artículos 148 y 149 del Código Civil Federal, y pregunta por qué no se estipula en la legislación una edad mínima para el consentimiento sexual. Asimismo, pregunta a qué edad pueden entrar los jóvenes como voluntarios en las fuerzas armadas. La delegación debería facilitar información sobre la edad de reclutamiento obligatorio y la edad mínima para participar en conflictos armados.

30. La PRESIDENTA pregunta qué esfuerzos está realizando el Estado Parte para garantizar la aplicación sistemática de los derechos de los niños en México. Pregunta hasta qué punto los programas que se describen en las respuestas presentadas por escrito (CRC/C/MEX/Q/3/Add.1) se basan en los derechos. La oradora señala que la descentralización podría incrementar las disparidades entre los estados y las regiones de México. La delegación debería explicar qué relación guarda el contenido del párrafo 152 de las respuestas presentadas por escrito con el subepígrafe “Las condiciones de los niños que viven en instituciones”.

*Se suspende la sesión a las 11.25 horas y se reanuda a las 11.40 horas.*

31. El Sr. AGUILAR VALDEZ (Méjico) dice que el Estado Parte acogerá con beneplácito el asesoramiento del Comité en relación con la modificación de la edad de responsabilidad penal. Si bien el Gobierno Federal no puede garantizar que las autoridades estatales vayan a aplicar todas las disposiciones de la Convención, el Congreso ha adoptado medidas para velar por que la legislación adecuada sea introducida en todo México.

32. El Sr. FILALI pregunta qué medidas está adoptando el Gobierno Federal para superar cualquier resistencia por parte de las autoridades estatales al cumplimiento de las disposiciones de la Convención.

33. La Sra. GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ (Méjico) dice que el Gobierno Federal se está esforzando por alentar a las autoridades estatales a que adopten la legislación necesaria para hacer valer los derechos garantizados en el marco de la Convención.

34. El Sr. AGUILAR VALDEZ (Méjico) dice que las disposiciones de la Convención relativas a la justicia de menores se están aplicando en aproximadamente la mitad de los estados mexicanos. El Gobierno Federal espera que los demás estados introduzcan una legislación que se ajuste a la Convención en respuesta a las recientes reformas constitucionales.

35. El Sr. DOMÍNGUEZ ARMENGUAL (Méjico) dice que, de conformidad con el artículo 18 de la Constitución, todos los estados tienen que establecer sistemas de justicia de menores. Cualquier niño cuyos derechos hayan sido violados puede apelar a los tribunales federales para solicitar la protección de esos derechos.

36. La Sra. PAYÁN CERVERA (Méjico) dice que hasta la fecha se han establecido 24 comités estatales del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. En casi todas las escuelas primarias y en muchas comunidades hay bibliotecas. En 2006, el 98% de los niños asisten a la educación preescolar obligatoria. Desde que la inscripción al nacer es un requisito previo para la matriculación en preescolar, el Gobierno puede confirmar que se ha registrado la mayoría de los nacimientos. Todos los menores de 18 años se consideran niños en Méjico. Los adolescentes son personas con edades comprendidas entre los 13 y los 17 años. El presupuesto para la protección e integración de los niños de la calle aumentará significativamente en 2006.

37. El Sr. FILALI solicita información adicional sobre las medidas encaminadas a mejorar el sistema de registro de nacimientos, especialmente en las zonas rurales.

38. La Sra. PAYÁN CERVERA (Méjico) dice que la tecnología digital ha mejorado el sistema de registro de nacimientos, y que se han previsto redes móviles para las zonas remotas. Si bien el Gobierno no puede asegurar aún que todas las comunidades tengan acceso a los servicios de registro de nacimientos, se han realizado avances importantes.

39. El Sr. de ALBA (Méjico) señala que las unidades móviles atendidas por personal de las organizaciones de la sociedad civil se desplazan a las comunidades remotas para sensibilizar acerca del registro de nacimientos y recopilar los datos pertinentes.

40. La Sra. PAYÁN CERVERA (Méjico) asegura que la participación de los niños en el proceso democrático ha aumentado con la introducción de un programa en el marco del cual los adultos informan a grupos de niños sobre sus derechos y, luego, esos niños difunden la información entre sus compañeros con sus propias palabras. Durante las elecciones federales, se organizó una consulta en la que participaron niños con el fin de proporcionar a los niños un foro donde pudieran preguntar acerca de sus derechos. Si bien en el Parlamento de los Niños participan actualmente niños de 5º grado de primaria, el Gobierno tiene previsto aumentar la participación a todos los grados de primaria.

41. La Sra. SMITH pregunta si todas las escuelas tienen instalaciones deportivas y si en las grandes ciudades hay parques infantiles.

42. La Sra. PAYÁN CERVERA (Méjico) responde que el deporte es obligatorio en las escuelas y que todas las escuelas tienen instalaciones deportivas. La mayoría de las ciudades y los municipios también tienen campos de deportes.

43. El Sr. COARASA (Méjico) dice que, según una encuesta de 2002, los niños dedican más tiempo que los adultos a las actividades culturales y el esparcimiento.

44. El Sr. LIWSKI pregunta cómo tiene previsto el Gobierno garantizar que todos los niños tengan acceso a la educación preescolar en 2008, ya que el presupuesto de educación no parece prever créditos para ese fin.

45. La Sra. PAYÁN CERVERA (Méjico) dice que el acceso a la educación preescolar se introducirá gradualmente con vistas a garantizar una cobertura universal en 2008. La documentación sobre los derechos del niño se está traduciendo a las lenguas indígenas; la versión maya está siendo distribuida en las escuelas de Yucatán.

46. La Sra. GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ (Méjico) afirma que la Comisión Nacional de Derechos Humanos y otros órganos nacionales de derechos humanos son independientes y pueden examinar casos de cualquier estado. Si bien esos órganos desempeñan una función importante a la hora de proporcionar directrices y asesoramiento, sus recomendaciones no son de cumplimiento obligatorio. En el caso de los hijos de los Testigos de Jehová, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha dictaminado que esos niños no pueden ser expulsados de la escuela por negarse a respetar los símbolos patrióticos. Aunque la información sobre la Convención se está difundiendo por todo el país, en algunas regiones se avanza más rápidamente que en otras. Los miembros de la judicatura asisten a talleres y cursos sobre las disposiciones de la Convención.

47. El Sr. DOMÍNGUEZ ARMENGUAL (Méjico) dice que los niños y adultos tienen derecho a practicar la religión que deseen en los centros de detención. La Comisión Nacional de Derechos Humanos visita los centros de detención para supervisar las condiciones e investigar las denuncias de los padres de niños recluidos en los centros. Los niños pueden vivir con sus madres en los centros de detención hasta una edad determinada, después de la cual pasan a vivir con parientes o en una institución. Las mujeres embarazadas que dan a luz en centros de detención pueden tener a los niños con ellas. Los niños que viven en centros de detención asisten a la escuela de párvulos cuando alcanzan la edad adecuada. El Gobierno Federal insta a todas las autoridades estatales a que garanticen que los menores, especialmente los que están encarcelados por un primer delito, permanezcan en instalaciones separadas de los adultos. El presupuesto correspondiente a todos los centros de detención para menores del Distrito Federal ha aumentado de 37 millones de pesos en 2005 a 55 millones de pesos en 2006.

48. El Sr. LIWSKI pide información adicional sobre la función, el presupuesto y la autoridad del Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia. El orador está interesado, en particular, en la función del Consejo de coordinar los esfuerzos de las distintas partes interesadas que trabajan para promover los derechos de los niños. Desea saber qué avances ha realizado el Gobierno Federal en el establecimiento de mecanismos para mejorar la aplicación de las políticas a favor de la infancia.

49. La Sra. PAYÁN CERVERA (Méjico) manifiesta que en 2005 el Gobierno de Méjico había publicado un informe sobre los esfuerzos dirigidos a aplicar sus políticas a favor de la infancia, incluida la labor del Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Cada tres meses, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia celebra una reunión que reúne a las partes interesadas del Gobierno Federal, los gobiernos estatales y miembros de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de los derechos de los niños.

50. Se ha realizado el máximo esfuerzo por garantizar que los niños indígenas reciban una educación bilingüe, en español y en su lengua nativa; a los niños se les enseñan las costumbres de su pueblo y sus derechos. Entre 2000 y 2006, el presupuesto de educación para los niños indígenas aumentó de 15 a 26 millones de pesos, y actualmente hay escuelas bilingües en 24 estados a las que asisten 1 millón de niños.

51. La legislación actual prohíbe que las niñas de los estados de Chiapas y Nayarit se casen a la edad de 12 años.

52. El Sr. PARFITT pide información sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte para atender las necesidades del gran número de trabajadores indígenas migrantes.

53. La PRESIDENTA acoge con beneplácito los esfuerzos del Estado Parte por educar a los niños indígenas en su propia lengua y pregunta qué se está haciendo para integrar a esos niños en la sociedad en su conjunto.

54. El Sr. COARASA (Méjico) dice que el Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia es un órgano interministerial responsable de coordinar todas las medidas emprendidas por el Gobierno Federal en relación con los objetivos establecidos en el documento final del vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones sobre la infancia de la Asamblea General en 2002. El

Consejo también sirve como foro para el intercambio de información entre las partes interesadas con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos y fortalecer los programas comunitarios. Si bien las organizaciones de la sociedad civil no participan directamente en las actividades del Consejo, se alienta a esas organizaciones a que mantengan estrechos contactos con el Consejo.

55. Con respecto al eficaz seguimiento de los esfuerzos para promover los derechos de los niños, el orador afirma que se están desarrollando unos indicadores nacionales para evaluar los progresos realizados. Asimismo, toma nota de la preocupación del Comité con respecto a la necesidad de mejorar la recopilación de datos a nivel estatal. En el contexto del programa de acción 2002-2010 para niños y adolescentes, se han preparado los informes anuales sobre los avances del programa; los informes de 2003, 2004 y 2005 están disponibles en Internet.

56. A pesar de un crecimiento económico insuficiente en el período comprendido entre 2000 y 2002, el Gobierno ha aumentado el gasto en programas sociales, y el nivel de pobreza ha continuado disminuyendo. Entre 2000 y 2006, el gasto social en reducción de la pobreza, educación y salud aumentó más de un 43%. El número de niños menores de 18 años que viven en la pobreza ha disminuido del 63% en 2000 al 58% en 2004. Durante el período comprendido entre 2000 y 2006, las asignaciones presupuestarias para la enseñanza de las lenguas indígenas aumentaron de 7 millones a 14 millones de pesos.

57. Los hijos de jornaleros agrícolas migrantes han recibido subvenciones que les han permitido acceder a la educación. Se están realizando esfuerzos para proporcionar a los jornaleros agrícolas migrantes y a sus familias una vivienda y unas condiciones de vida adecuadas. En cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se ha iniciado un programa dirigido a analizar las necesidades de los jornaleros agrícolas migrantes, desarrollar un programa piloto de subsidios para garantizar que los niños migrantes reciban una educación igual a la de los niños no migrantes e identificar los problemas que afrontan los trabajadores migrantes y sus familias.

58. El Sr. LIWSKI pide información sobre la organización y el funcionamiento de las instituciones dedicadas a los niños que están dirigidas por el sector privado u ONG. Desea saber si se están realizando esfuerzos para garantizar que los niños de esas instituciones mantengan el contacto con sus familias.

59. El orador acoge con beneplácito el descenso de la mortalidad de menores de cinco años, el aumento de las tasas de vacunación y la mejora de los niveles de nutrición, especialmente entre las poblaciones rurales e indígenas. Además, solicita información adicional sobre iniciativas concretas, como el Programa “Oportunidades”, el Programa Hábitat y el Programa de Prevención y Atención Integral del Embarazo en Adolescentes. Si bien las tasas de VIH/SIDA han descendido entre los jóvenes, aún existe una elevada tasa de transmisión de la madre al niño. El orador pide información sobre la disponibilidad de medicamentos antirretrovirales para todas las personas con VIH/SIDA y sobre los obstáculos con que pueden encontrarse para obtener esos medicamentos.

60. El orador expresa su preocupación ante la situación de los niños migrantes, tanto acompañados como no acompañados. Pregunta si el Estado Parte tiene alguna estrategia encaminada a proteger a los menores de las zonas fronterizas, incluidos los menores deportados de los Estados Unidos de América.

61. El Sr. FILALI pregunta si los niños indígenas disfrutan de los mismos derechos a la educación, la salud y el esparcimiento que los niños no indígenas. Se pregunta si esos niños participan activamente en los parlamentos de los niños. La delegación debería explicar la actitud de la sociedad mexicana hacia los pueblos indígenas. El orador desea saber si los pueblos indígenas están integrados en la sociedad y en el sistema educativo o si tienden a estar segregados. Asimismo, subraya la necesidad de que el Estado Parte asigne recursos para garantizar un desarrollo equitativo en todas las regiones a fin de mejorar las condiciones de vida de los niños en todo México.

62. El orador pregunta por qué el Estado Parte no ha ratificado aún el Convenio No. 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo. Se pregunta si hay algún sistema para supervisar el empleo ilegal de los menores y si se ha procesado a algún empleador en virtud del Código Penal por contratar a menores de 14 años.

63. El orador acoge con satisfacción los esfuerzos del Estado Parte por impedir la explotación sexual de los menores y aumentar la sensibilización ante ese problema. Pregunta si los niños participan en los programas de prevención y si tales programas existen en todas las regiones. Manifiesta su preocupación por el gran número de niños desaparecidos y pide información sobre las investigaciones y los procesamientos a ese respecto. Por último, dado el creciente número de niños y jóvenes adictos a las drogas, pregunta si la posesión de pequeñas cantidades de droga se considera un delito menor, y si se prevé alguna legislación en ese sentido.

64. El Sr. ZERMATTEN pregunta si el proyecto de ley sobre la protección de los derechos de los niños será aplicable en los estados y si dicho proyecto incluye sanciones o castigos distintos del encarcelamiento; el derecho a asesoramiento, apelación y audiencia a puerta cerrada; y la designación de una autoridad competente para los menores de 12 años. Desea saber si existe algún mecanismo para supervisar el funcionamiento y las condiciones de los centros de detención para jóvenes. Con frecuencia, esos centros están ubicados en zonas aisladas, lo que dificulta que las familias mantengan el contacto con los detenidos. Según algunos informes, prácticamente no se ofrecen actividades a los detenidos, la atención de salud es inadecuada, las condiciones de vida son deplorables y el maltrato es habitual.

65. El orador expresa su preocupación por la situación de los niños en zonas de conflicto armado. Los niños víctimas de conflictos armados no han sido incluidos en las 11 categorías de niños vulnerables identificadas por el Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia 1990-2000. El orador señala que los estados de Chiapas y Oaxaca, que fueron zonas de conflicto hasta la cesación del fuego de 1994, siguen siendo zonas muy militarizadas y con presencia de grupos armados. Recuerda las obligaciones del Estado Parte con arreglo al Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, en particular con respecto a la utilización de menores de 18 años en tales conflictos. El conflicto de Chiapas y Oaxaca ha desplazado a miles de familias, y el orador se pregunta qué medidas se han adoptado para velar por que esas familias y sus hijos puedan acceder a la sanidad y la educación.

66. El orador se muestra sorprendido de que el número de adopciones nacionales e internacionales haya descendido, a pesar de que existe un gran número de huérfanos. Se pregunta si la baja tasa de adopciones se puede explicar por la naturaleza compleja y costosa de los procedimientos de adopción. También pregunta si es cierto que no existe ningún registro central de adopciones, y desea saber si existen registros de adopciones a escala regional o municipal. El orador solicita

información adicional sobre el Programa Nacional de Adopción Gratuita. Recuerda las obligaciones del Estado Parte en virtud del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, e insiste en la necesidad de conservar registros precisos de todas las adopciones nacionales e internacionales.

67. La Sra. SMITH se muestra preocupada por el bajo número de huérfanos y niños no acompañados que viven en instituciones dedicadas al cuidado de los niños. Se pregunta si se está promoviendo el uso de hogares de acogida como alternativa con el fin de proporcionar a los niños un buen entorno familiar. Asimismo, desea saber si el Estado Parte está fomentando un debate público sobre el mejor uso que puede hacer México de los crecientes ingresos derivados del petróleo.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*

-----